



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00153-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 25 MAR 2013.

VISTO:

El INFORME N° 158-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 13 de Marzo del 2013; PROVEIDO inserto de la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA de fecha 06 de Marzo del 2013 en el INFORME N°224-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., INFORME N°224-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 05 de Marzo del 2013; CARTA N°16-2013/JAT de fecha 21 de Enero del 2013, INFORME N° 055-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG.- de fecha 24 de Enero 2013; INFORME N° 053-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-AFCC de fecha 23 de Enero 2013; ACTA DE CONCILACION N° 01-2013-CENCOEXCON de fecha 09 de Enero del 2013 referidos a la Liquidación Financiera Final de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA 029 VIRGEN DE LOURDES - LA JOTA - DISTRITO DE CORRALES - PROVINCIA DE TUMBES"-----

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.-----

Que, por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, se norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de Descentralización.-----

Que, en mérito a lo dispuesto en los considerandos anteriores, queda creada la Región Tumbes, dentro del ámbito territorial del Departamento





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
0000153-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 5 MAR 2013.

del mismo nombre, entrando en vigencia el día 01 de Enero del 2003, en que asume el patrimonio, personal, acervo documentario y los recursos presupuestales y financieros que le corresponde al Departamento de Tumbes.-

Que, por R. E. R. N° 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, se resuelve en su Artículo Primero Aprobar la **Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI**, denominada "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes**".--

Que, con fecha 03.10.2011, se suscribió el **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 010-2011/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, entre el **GOBIERNO REGIONAL TUMBES** y la Empresa Contratista **JAT INVERSIONES SRL** con RUC N°20526421249 Representada por su Gerente **FRANK JOAN TAVARA MENA** identificado con DNI N° 41387323 para la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA 029 VIRGEN DE LOURDES – LA JOTA – DISTRITO DE CORRALES – PROVINCIA DE TUMBES**", por un monto contratado de **S/. 236,557.92 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 92/100 NUEVOS SOLES)**, con precios al mes de Marzo del 2011, con un plazo de **CUARENTA Y CINCO (45) días Naturales**, bajo el sistema de Contratación **POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS**-----

Que mediante, **INFORME N°158-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 13 de Marzo del 2013, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, remite al Gerente Regional de Infraestructura el Proyecto de Resolución de la Liquidación Financiera Final de la Obra "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA 029 VIRGEN DE LOURDES – LA JOTA – DISTRITO DE CORRALES – PROVINCIA DE TUMBES**" efectuada por el responsable de las liquidaciones de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras según lo indicado en la **DIRECTIVA N° 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI – SG**, debidamente visada para que luego de encontrarla conforme proceda de acuerdo a sus funciones.-----





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 00153-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 5 MAR 2013.

Que, mediante **PROVEIDO** inserto de fecha 06 de Marzo del 2013 Inserto al reverso del **INFORME Nº 024-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, el **Gerente Regional de Infraestructura** alcanza la Liquidación Técnica Final del Contrato de obra elaborada por el Contratista, para su revisión y se de trámite dentro de los plazos de Ley, dispone se efectúe la Liquidación Financiera Final de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA 029 VIRGEN DE LOURDES – LA JOTA – DISTRITO DE CORRALES – PROVINCIA DE TUMBES"** en cumplimiento a la **DIRECTIVA Nº 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG. "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIAS DE OBRAS"**-----

Que mediante, **INFORME Nº 224-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG.**, de fecha 06 de Marzo del 2013, el Subgerente de Obras, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura la Liquidación Técnica Final de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA 029 VIRGEN DE LOURDES – LA JOTA – DISTRITO DE CORRALES – PROVINCIA DE TUMBES"**, para su revisión, elaboración de Liquidación Financiera y Acto Resolutivo correspondiente, manifestando que la Liquidación Final de Obra presentada por la Empresa Contratista **JAT INVERSIONES SRL** con **RUC Nº 20526421249**, la misma que se encuentra conforme y es procedente su aprobación de acuerdo al Art. 211° del D.S. Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, lo que se remite solicitando se sirva derivar el presente a la Subgerencia de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Obras para su revisión, Elaboración de la Liquidación Financiera Final.-----

Que mediante **CARTA Nº 16-2013/JAT** de fecha 21 de Enero del 2013, y dentro de los plazos de Ley, el Gerente de la Empresa Contratista **JAT INVERSIONES SRL**, alcanza al Ing. **MANUEL A. SAAVEDRA GUZMAN GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA** la Liquidación Final de la Obra : **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA 029 VIRGEN DE LOURDES – LA JOTA – DISTRITO DE CORRALES – PROVINCIA DE TUMBES"** la misma que da un saldo a favor del Contratista ascendente a **s/. 36,537.97 (TREINTA Y SEIS**



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00153-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 5 MAR 2013

MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 97/100 NUEVOS SOLES) y la correspondiente Devolución de la Carta Fianza como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.-----

Que mediante, INFORME Nº055-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 24 de Enero del 2013, el Subgerente de Obras, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura, la verificación de levantamiento de observación efectuada por el Ing. Mecánico Electricista Francisco Celis Castillo, dando conformidad del levantamiento de la observación sobre el acuerdo conciliatorio establecido en el ACTA DE CONCILACION Nº 01-2013-CENCOEXCON de fecha 09 de Enero del 2013 correspondiente a la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 029 VIRGEN DE LOURDES – LA JOTA – DISTRITO DE CORRALES – PROVINCIA DE TUMBES", manifestando que la Empresa Contratista: JAT INVERSIONES SRL con RUC Nº20526421249, da cumplimiento a la presente conciliación.-----

Que mediante, INFORME Nº053-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-AFCC de fecha 23 de Enero del 2013, el Ing. Mecánico Electricista Francisco Celis Castillo, alcanza al Subgerente de Obras la conformidad de Instalación de luces de emergencia de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 029 VIRGEN DE LOURDES – LA JOTA – DISTRITO DE CORRALES – PROVINCIA DE TUMBES", manifestando que realizó la verificación ocular de la Instalación de luces de emergencia, encontrándose conforme y en funcionamiento.

Que mediante ACTA DE CONCILACION Nº 01-2013-CENCOEXCON de fecha 09 de Enero del 2013 entre la Empresa Contratista: JAT INVERSIONES SRL con RUC Nº 20526421249, debidamente Representada por el Sr. JOEL ALEXANDER TAVARA identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 03671882 y el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES representado por el Delegado el Sr. Procurador Regional Abog. Juan Carlos Quinde Riojas referidos a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 029 VIRGEN





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 006153-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 5 MAR 2013.

DE LOURDES – LA JOTA – DISTRITO DE CORRALES – PROVINCIA DE TUMBES; las partes tomaron los siguientes acuerdos: 1). El Gobierno Regional de Tumbes, recepciona la obra, verificando que se hayan subsanado las observaciones que en su oportunidad fueron advertidas según Acta de fecha 29 de Agosto de 2012, dejando claramente establecido que no son subsanables las observaciones N° 5 y 6, referida a la conexión trifásica por no existir en la zona en merito al documento emitido por ENOSA en el NPT-C-125-2011/Enosa, de fecha 18 de Diciembre de 2011, a excepción de la observación N° 3 la misma que será verificado por la Sub Gerencia de Obras. 2). El Gobierno Regional de Tumbes, reconoce el Adicional de Obra N° 01 ascendente a la suma de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO Y 57/100 (s/. 32,708.57) NUEVOS SOLES, el mismo que se cancelara dentro de la Liquidación Final de Obra. 3). El contratista JAT INVERSIONES SRL, hace expresa renuncia al pago de daños y perjuicios que ha solicitado en su solicitud que motiva el presente proceso de conciliación. 4). El contratista JAT INVERSIONES SRL hace expresa renuncia del cobro de mayores gastos generales generados por la ampliación de plazo N°01; y los derivados por la demora en la recepción de obra. 5). Las partes declaran su conformidad con los acuerdos tomados y en consecuencia renuncian a toda acción civil, penal, arbitral o administrativa fundada en los hechos que han motivado el presente procedimiento conciliatorio.

Que, habiendo dado inicio al proceso de selección durante la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por Decreto Ley N° 1017 y su Reglamento Aprobado por D.S. N° 184-2008-EF; modificado por el D.S. N° 021-2009-EF., atendiendo a lo informado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Subgerencia de Obras, y la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, es procedente APROBAR dentro los plazos de Ley, la Liquidación Financiera Final del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N°010-2011/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR; relativo a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA 029 VIRGEN DE LOURDES – LA JOTA – DISTRITO DE CORRALES – PROVINCIA DE TUMBES" ejecutada por la Empresa Contratista JAT INVERSIONES SRL, con RUC N° 20526421249, con un saldo a favor ascendente a la suma de s/. 36,537.97 (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00153-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, **12 5 MAR 2013**

TREINTA Y SIETE CON 97/100 NUEVOS SOLES) cuyo costo total de obra asciende a la suma de **s/ 273,095.89 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO CON 89/100 NUEVOS SOLES).**

Estando a las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA 029 VIRGEN DE LOURDES – LA JOTA – DISTRITO DE CORRALES – PROVINCIA DE TUMBES"**, del **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 010-2011/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR** ejecutada por la Empresa Contratista: **JAT INVERSIONES SRL**, con **RUC N° 20526421249** con un costo total ascendente a **s/ 273,095.89 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO CON 89/100 NUEVOS SOLES)** de acuerdo al **ANEXO N° 01** de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **PAGAR** a la Empresa Contratista: **JAT INVERSIONES SRL**, con **RUC N° 20526421249**, el saldo total a favor del Contratista, ascendente a la suma de **s/. 36,537.97 (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 97/100 NUEVOS SOLES)**, conforme al **ANEXO N° 02** de la presente Resolución, previo informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 153 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 5 MAR 2013

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración la correspondiente devolución de la Carta Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 010-2011/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, al CONSORCIO JAT INVERSIONES SRL, ascendente al 10% del monto del Contratado previo informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Empresa CONSORCIO JAT INVERSIONES SRL como Ejecutor de la Obra, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
MANUEL ALFREDO NAVARRA COLMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Copia fiel del Original



**RESOLUCION GERENCIA REGIONAL
-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
N° 00000153**

A N E X O N° 01 125 MAK 2013

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA 029 VIRGEN DE LOURDES-LA JOTA, DISTRITO DE CORRALES -PROVINCIA DE TUMBES
CONTRATISTA : JAT INVERSIONES SRL
CONTRATO N° : 010-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

FECHA	C/P N°	CONCEPTO	VALORIZACIONES					MONTOS		AMORTIZACIONES		MULTAS Y OTROS	TOTAL AMOR-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	REINT.	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.	BRUTO VALORIZADO	EFFECTIVO	MATERIAL	EFFECTIVO			IGV	
oct-11		VAL 01	109.524,17	0,00	1.871,80	3.608,51	14.434,04	129.238,52	20.047,28	80.189,13	0,00	100.236,41	9.287,76	19.714,35	
nov-11		VAL. 02	72.963,86	0,00	13.133,49	0,00	0,00	86.097,35	0,00	0,00	0,00	0,00	72.963,86	13.133,49	
dic-11		VAL. 03	17.984,79	0,00	3.237,26	0,00	0,00	21.222,05	0,00	0,00	0,00	0,00	17.984,79	3.237,26	
			200.472,82	0,00	18.042,55	3.608,51	14.434,04	236.557,92	20.047,28	80.189,13	0,00	100.236,41	100.236,41	36.085,10	
06.01.10		VAL.01 AD 01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		TOTAL	200.472,82	0,00	18.042,55	3.608,51	14.434,04	236.557,92	20.047,28	80.189,13	0,00	100.236,41	100.236,41	36.085,10	

C. PRINCIPAL 200.472,82
 REINTEGRO 0,00
 I.G.V. 36.085,10
MONTO PARCIAL 236.557,92
 AUTORIZ. Y PAGADO 30.964,38
 I.G.V. 5.573,59
COSTO TOTAL OBRA 273.095,89



EFFECTIVO 100.236,41
 AMORTIZAC. Y DSCOTOS 100.236,41
 I.G.V. 36.085,10
MONTO PARCIAL 236.557,92
 AUTORIZ. Y PAGADO 30.964,38
 I.G.V. 5.573,59
COSTO TOTAL OBRA 273.095,89

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
 N° 00000153-2013/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 5 MAR 2013

A N E X O N° 02

LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRA

OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA 029 VIRGEN DE LOURDES-LA JOTA, DISTRITO DE CORRALES -PROVINCIA DE TUMBES
 CONTRATISTA : JAT INVERSIONES SRL
 CONTRATO N° : 010-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

01.00	<u>AUTORIZADO Y PAGADO</u>		
01.01	<u>AUTORIZADO</u>		231.437,19
	M.B.V, CONTRATO PRINCIPAL	200.472,81	
	ADICIONAL 01	27.719,13	
	REAJUSTES	3.245,25	
	DEDUCCIONES	0,00	
01.02	<u>PAGADO</u>		200.472,82
	M.B.V, CONTRATO PRINCIPAL	200.472,82	
	ADICIONAL 01	0,00	
	REAJUSTE	0,00	
	DEDUCCIONES	0,00	
	<u>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</u>		30.964,38
02.00	<u>I.G.V.</u>		
02.01	<u>AUTORIZADO</u>	41.658,69	
02.02	<u>PAGADO</u>	36.085,10	
	<u>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</u>		5.573,59
03.00	<u>ADELANTOS</u>		
03.01	<u>OTORGADO</u>		100.236,41
	EFFECTIVO	20.047,28	
	MATERIALES	80.189,13	
03.02	<u>AMORTIZADO</u>		100.236,41
	EFFECTIVO	20.047,28	
	MATERIALES	80.189,13	
	<u>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</u>		0,00
4.00	<u>OTROS (MAYORES GASTOS GENERALES)</u>		
4.01	<u>AUTORIZADO (AMPLIACION DE 15 DIAS NATURALES)</u>	0,00	
4.02	<u>PAGADO</u>	0,00	
	<u>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</u>		0,00

RESUMEN

AUTORIZADO Y PAGADO	30.964,38
I.G.V.	5.573,59
ADELANTOS	0,00
OTROS (MAYORES GASTOS GENERALES)	0,00
<u>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</u>	36.537,97

